

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES
Contraloría General del Estado	Recomendación Nro. 1.- Al Director General del IESS: "I.1. "Dispondrá que los pliegos, se emitan al formato establecido por el INCOP, actual SERCOP", que es de carácter obligatorio conforme al Reglamento de la LOSMCP. Lo anterior supone que la menor oferta obtenga el puntaje máximo establecido y para las otras se aplique una regla de tres inversa." 1.2. "Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que, para valorar y determinar el mejor costo, se rijan a lo establecido en los pliegos de los respectivos procesos."	Memorando Nro. IESS-HB-2018-2018-2785 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Recomendación 2. - Al Director General del IESS "Dispondrá a los miembros que conformen la comisión técnica, que los análisis realizados a las propuestas, se cifan a las condiciones establecidas en los pliegos del concurso, sin considerar análisis subjetivos que den lugar a variaciones en la calificación".	Memorando Nro. IESS-HB-2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Recomendación Nro. 3.- Al Director General del IESS: Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que, para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que servirán para valorar su cumplimiento.	Memorando Nro. IESS-HB-2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Recomendación Nro. 4.- Al Director General del IESS: Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas que se abstengan de aprobar los pliegos de los procesos, cuya responsabilidad corresponde a la máxima autoridad de la entidad o su delegado.	Memorando Nro. IESS-HB-2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Nro. 5.- Al Director General del IESS 5: Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica de acuerdo a la normativa vigente.	Memorando Nro. IESS-HB-2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Nro. 6.- Al Director General del IESS "Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes."	Memorando Nro. IESS-HB-2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas, que participan en los procesos de contratación, verifiquen que las ofertas cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas, y éstas contengan todos los formularios requeridos en los pliegos, previo a la emisión de su informe sugiriendo la conveniencia en la adjudicación del contrato, a fin de que los bienes adquiridos cumplan con los requisitos exigidos y estén debidamente respaldados. 2. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.	Memorando Nro. IESS-HB-2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Establecerá en los pliegos de acuerdo al proceso a seguir para la contratación, la valoración mayor al oferente cuya propuesta represente el mejor costo y cumpla con los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada proceso de contratación.	Memorando Nro. IESS-HB-2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Dispondrá a los miembros de la Comisión de entrega recepción y administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las actas verifiquen que todas las garantías estipuladas en los mismos se entreguen oportunamente. 4. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.	Memorando Nro. IESS-HB-2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Previo al inicio de los procesos de contratación, en los cuales se requiera la autorización del Consejo Directivo, realizará las gestiones oportunas para contar con ésta, a fin de evitar que los procesos se suspendan o retrasen en su ejecución y cuenten con la documentación suficiente y competente que justifiquen las acciones efectuadas.	Memorando Nro. IESS-HB-2018/11/13	NINGUNA

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTIUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

	Dispondrá que los miembros de las Comisiones Técnicas conformadas para los diversos procesos de contratación, analicen los informes de evaluación presentados por los Miembros de las Subcomisiones de Apoyo con la documentación de los oferentes, a fin de determinar si los resultados presentados se ajustan a los términos establecidos en los pliegos.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2778 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	6. A LOS MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA: Aplicarán en los parámetros determinados para la valoración, la metodología de evaluación establecida en los pliegos y no los contenidos en los formularios, a fin de asignar el porcentaje que le corresponda a cada empresa seleccionada y se adjudique a la que mayor puntaje obtenga.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2778 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Al Director General del IESS 1. Dispondrá a los servidores, a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, las cumplan con diligencia, supervisando su adecuada implementación, con el fin de mejorar el control interno de las operaciones administrativas y financieras de la institución.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Al Director General del IESS 2. Dispondrá al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que en los estudios que se presenten para desarrollar procesos de contratación, estos contengan los sustentos técnicos, económicos y legales, para la determinación el presupuesto referencial, que los bienes y servicios estén relacionados con las necesidades institucionales, estén sustentados y cubiertos con todos los requerimientos para su inmediato funcionamiento y atención.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Al Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas. 3. Dispondrá y verificará que la Contadora, previo al registro de las obligaciones así como a la cancelación de los boletines y lotes de pago, se sustenten con documentos originales que cuenten con las certificaciones presupuestarias correspondientes, y demás documentos e información que respalde las transacciones realizadas y que todos sean numerados y foliados en secuencia cronológica de fechas, con la finalidad de mantener información íntegra, competente y pertinente que facilite su seguimiento y verificación posterior.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Al Director General de Seguro General de Salud Individual y Familiar 4. Dispondrá a los Administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega Recepción, éstas cumplan con todos los requisitos establecidos en el contrato y se observen las disposiciones legales vigentes; así mismo, verificarán que se encuentren fechadas e incluyan todos los elementos que evidencien el cumplimiento de los compromisos contractuales y los derechos al cobro que tienen los proveedores.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	5. Previo a la suscripción de las actas de entrega recepción, en contratos que por su naturaleza requieran el apoyo de equipos técnicos especiales, asegurarán que éstos cuenten con los informes técnicos respectivos, en función de lo cual determinarán los aspectos económicos, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales; y, en el caso de existir incumplimientos, los pondrán en conocimiento de las autoridades del IESS.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Al Director General 6. Dispondrá al Administrador del contrato, que con la finalidad de velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, verifique que se cumplan con las condiciones contractuales; en caso de preverse incrementos en los servicios del Call Center, requerirá su autorización, sustentando los pedidos en informes técnicos y económicos y observando las disposiciones legales vigentes y lo establecido en el contrato correspondiente.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar. 7. Dispondrá a los Administradores de los contratos, que previo el trámite de los informes para el pago de las obligaciones a los contratistas, supervisen la ejecución y el cumplimiento de las cláusulas contractuales, con lo cual determinarán los valores que efectivamente tienen derecho los proveedores.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Contraloría General del Estado	A los Administradores de los contratos 8. Previo a la emisión de los informes mediante los cuales autoricen el trámite de pago de las obligaciones contractuales, verificarán que los avances de trabajos cumplan y se ajusten a lo establecido en las cláusulas del contrato, de presentarse condiciones adicionales por las cuales, la cuantía del contrato se modifique, requerirán la autorización de las autoridades del IESS que corresponda, sustentado el pedido en informes técnicos y económicos; y, observando las disposiciones legales vigentes, así como en lo establecido en el contrato.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	Al Director General y Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar 9. Dispondrán a los Administradores de los contratos, que sus informes de validación de avance de la ejecución de los proyectos, estudios y otras obligaciones convenidas con los proveedores, estén adecuadamente sustentados, identificando y precisando los rubros contratados y ejecutados, a fin de que las unidades encargadas de realizar el control previo y concurrente, identifiquen y validen que lo reportado por los proveedores y Administradores de los contratos, esté en estricta correspondencia a las obligaciones acordadas entre las partes, previo al reconocimiento de los hechos económicos.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	A los Administradores de los contratos 10. Previo a emitir los informes relacionados con la ejecución de los contratos, por su naturaleza, considerarán en la determinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, medios de verificación basados en fuentes de información externas o internas del IESS, para así garantizar que el derecho al cobro para los proveedores de bienes o servicios esté debidamente sustentado y garantizado.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA
Contraloría General del Estado	11. Dispondrán a los responsables de la ejecución de la planificación institucional, preparar con antelación a la conclusión de los plazos, los documentos para tramitar las autorizaciones, previo el inicio de procesos contractuales, más aún si los servicios deben brindarse de manera continua, con el fin de garantizar su calidad y efectividad en beneficio de los usuarios de los mismos.	Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2018-2791 2018/11/13	NINGUNA


HOSPITAL BASICO DURÁN
 IESS
 Abg. Carlos Chaparrán A.
 DELEGADO JURIDICO